

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN

Las señales de Reglamentación son aquellas señales que tienen por objeto notificar a los usuarios de la vía, sobre las limitaciones, prohibiciones o restricciones que gobiernan el uso de ellas y cuya violación constituye una infracción castigada por la ley o los reglamentos. Tienen forma circular, fondo blanco, símbolo negro, y marco rojo.

SEÑALES DE FORMA ESPECIAL



"PARE"



"CEDA EL PASO"

SEÑALES DE PROHIBICION RELATIVAS A LA CIRCULACIÓN



"PROHIBIDO SEGUIR ADELANTE" o "DIRECCION PROHIBIDA"



"PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA"



"PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA"



"PROHIBIDO GIRAR EN U"



"PROHIBIDO ESTACIONAR"



"ESTACIONAMIENTO REGLAMENTADO"



"PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO Y DETENCION"



"PROHIBIDO ADELANTAR"



"PROHIBIDO EL CAMBIO DE CANAL"

SEÑALES PARA NOTIFICAR PROHIBICION DE ENTRAR EN UNA CARRETERA, CAMINO O CALLE A CIERTAS CLASES DE VEHICULOS



"PROHIBIDO EL PASO DE VEHICULOS DE CARGA"



"PROHIBIDO EL PASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES"



"PROHIBIDO EL PASO DE CARRETAS DE TRACCION A SANGRE", se refiere a la restricción de vehículos que usen como tracción animales



"PROHIBIDO EL PASO DE BICICLETAS"



"PROHIBIDO EL PASO DE MAQUINARIA AGRICOLA"

SEÑALES PARA NOTIFICAR RESTRICCIONES EN LAS DIMENSIONES, PESO Y VELOCIDAD DE LOS VEHICULOS



"CARGA MÁXIMA PERMITIDA"



"ALTURA MÁXIMA PERMITIDA"



"ANCHO MÁXIMO PERMITIDO"



"PESO MAXIMO PERMITIDO POR EJE"



"LONGITUD MAXIMA PERMITIDA"



"VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA"

SEÑALES QUE UTILIZAN EN DETERMINADOS LUGARES CUANDO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CONSIDEREN NECESARIAS



"SILENCIO" " PROHIBIDO TOCAR BOCINA"

SEÑALES PARA NOTIFICAR OBLIGATORIEDAD RELATIVA A LA CIRCULACIÓN



"CONSERVE SU DERECHA "



"CIRCULACIÓN OBLIGATORIA"



"GIRO A LA IZQUIERDA SOLAMENTE"



"GIRO A LA DERECHA SOLAMENTE"



"SIGA DE FRENTE"



"TRANSITO PESADO CANAL DERECHO"



"DOBLE VIA PROXIMA"

SEÑALES PARA REGLAMENTAR LA CIRCULACION PEATONAL



"PROHIBIDO EL PASO DE PEATONES" o "NO CAMINE POR LA CARRETERA"



"PEATONES DEBEN CAMINAR POR SU IZQUIERDA"

SEÑALES DE PREVENCIÓN

Las señales de prevención son aquellas que tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y su naturaleza. Tienen forma romboidal, fondo amarillo, símbolo negro y marco negro.

SEÑALES INDICATIVAS DE CURVAS



SEÑALES INDICATIVAS DE INTERSECCIÓN



SEÑALES INDICATIVAS DE CONDICIONES FISICAS DE LA SUPERFICIE DE LA VIA



SEÑALES INDICATIVAS DE REDUCCION EN EL ANCHO DE LA VIA



SEÑALES INDICATIVAS DE VARIACIONES CIRCUNSTANCIALES EN LA VIA



“PUENTE MOVIL”



“OBRA”



“DOBLE CIRCULACION”

SEÑALES INDICATIVAS DE LOS POSIBLES PELIGROS AJENOS AL DISEÑO DE LA CARRETERA



“ZONA DE DERRUMBE”



“CALZADA RESBALADIZA”



“PROYECCION DE GRAVILLA”,



“CICLISTAS”



“PASO DE MAQUINA AGRICOLA”

SEÑALES INDICATIVAS DE LOS MOVIMIENTOS PEATONALES EN LA VIA



“CRUCE DE PEATONES”



“ZONA ESCOLAR”



“NIÑOS”

SEÑALES INDICATIVAS DE SEMOVIENTES EN LA VIA



“PASO DE GANADO”



“CRUCE DE ANIMALES SILVESTRES”

SEÑALES PARA INDICAR RESTRICCIONES EN LAS DIMENSIONES DE LOS VEHICULOS



“ALTURA LIMITADA”



“ANCHO LIMITADO”

SEÑALES DE CRUCE CON VIAS FERREAS



“PASO A NIVEL SIN BARRERA”



“PASO A NIVEL CON BARRERA”



“CRUZ DE SAN ANDRES”

SEÑALES PARA INDICAR VARIACIONES DE LAS CONDICIONES DE LA VIA



“COMIENZO DE CAMINO DIVIDIDO”



“FIN DE CAMINO DIVIDIDO”



“AEROPUERTO”



“VIENTO LATERAL”

SEÑALES DE INFORMACION

Las señales de información son dispositivos que tienen por objeto identificar las vías e indicar rutas, destinos, direcciones, punto de interés y cualquier otra información que el usuario pueda necesitar

SEÑALES PARA IDENTIFICAR CALLES, CARRETERAS Y PARA INDICAR DIRECCIONES Y DESTINOS



“CARRETERA PANAMERICANA”



“CARRETERA INTERAMERICANA”



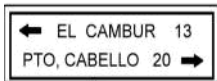
“RUTA NACIONAL”



a
I - 5



c
I - 7



b
I - 6



d
I - 8



I-9

“LOCALIDAD”

“INFORMACION DE DIRECCION”

SEÑALES PARA INDICAR SENTIDO DE CIRCULACION



I-10 a



I-10 b

“SENTIDO DE CIRCULACION”

SEÑALES PARA INDICAR CARRETERAS QUE SE INTERRUMPEN POR MOTIVOS ACCIDENTALES

SEÑALES DE INFORMACION GENERAL REFERENTES A SERVICIOS GENERALES



“ESTACIONAMIENTO PERMITIDO”



“SERVICIO TELEFONICO”



“SERVICIO MECANICO”



“SERVICIO DE GASOLINA”



“PUESTO DE SOCORRO”



“SERVICIO SANITARIO”



“SERVICIO RESTAURANTE”



“HOTEL”



“CAMPING”



“AEROPUERTO”



“SERVICIO DE TRANSBORDADOR”



“ESTACIONAMIENTO PARA CASAS RODANTES”



“PARADA ‘PERMITIDA’”, se utiliza para informar a los conductores la existencia de parada permitida para el servicio de transporte colectivo



“PASO PEATONAL PERMITIDO”



“PRESEÑALIZACION”, para informar al conductor el recorrido que deberá seguir para girar a la izquierda, en el caso de que la intersección siguiente este prohibido hacer este giro.